



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



CLÁUSULAS

Primera - Objeto y ámbito de la colaboración

El presente convenio tiene como finalidad establecer un marco de colaboración entre Alicante Futura y ALIA y la entidad firmante, sumando esfuerzos para consolidar la ciudad como un polo de innovación, desarrollo tecnológico y económico, así como potenciar su atractivo para la inversión y la atracción y retención del talento. Esta colaboración podrá materializarse a través de una o varias de las líneas de actuación, especificadas en el presente acuerdo.

En reconocimiento a esta colaboración, la entidad tendrá el derecho de utilizar y mostrar el sello "**Alicante Futura Committed Partner**" en su web, redes sociales y/o materiales corporativos, reflejando su compromiso con la innovación y el desarrollo de la ciudad.

Segunda - Compromisos de la Universidad de Alicante

La entidad colaboradora se compromete a participar activamente en la estrategia Alicante Futura y ALIA en las líneas de acción siguientes:

ALICANTE FUTURA LAB. La entidad podrá colaborar en la difusión del programa y en la captación de participantes, así como fomentar su empleabilidad considerándolos en sus procesos de selección y reclutamiento. Además, la entidad podrá contribuir a la formación del programa mediante la participación de sus profesionales en sesiones especializadas sobre tecnologías emergentes. En caso de que se desee plantear un reto dentro del bootcamp, será necesario formalizar un acuerdo adicional que recoja los términos de esta colaboración.

ALICANTE FUTURA SANDBOX. Provisión y/o desarrollo de pilotos y proyectos que puedan requerir de un entorno seguro de pruebas facilitado por Alicante Futura, posibilitando la experimentación y validación de nuevas soluciones tecnológicas en la ciudad.

ALICANTE FUTURA SUMMIT. Implicación en el evento anual insignia de la estrategia, con prioridad en la participación en ponencias, mesas redondas, networking o espacios expositivos.

EVENTOS Y ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN. Colaboración en la organización, difusión y participación en eventos de Alicante Futura y/o ALIA que promuevan la innovación y el desarrollo tecnológico, así como la atracción de inversión y talento.

HUBS DE INNOVACIÓN. Participación en los ecosistemas de innovación promovidos por Alicante Futura, aportando conocimientos, experiencia o información relacionada con proyectos estratégicos alineados con las prioridades del territorio.

PORTFOLIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN. Aportación de información sobre proyectos innovadores desarrollados en la entidad para su posible inclusión en el repositorio de iniciativas



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



AYUNTAMIENTO
DE ALICANTE



ALICANTE
INVESTMENT
AGENCY
ALIA



ALICANTE
FUTURA
Mediterranean
Innovation Hub

de Alicante Futura. La información deberá ser compartida en un plazo máximo de un mes desde la firma del convenio, preferiblemente en el formato facilitado por Alicante Futura.

ALIA. Promoción de la atracción de inversiones en Alicante mediante la participación en la red de colaboradores locales y comité de bienvenida y la red de embajadores de ciudad. Asimismo, se podrá contribuir con la provisión de datos sobre activos estratégicos al Sistema de Información Geográfica municipal (SIG) y la implicación en eventos, ferias y convenciones vinculadas al posicionamiento económico del territorio.

Con el objeto de justificar la colaboración, será necesario que la ENTIDAD remita a Alicante Futura prueba de su participación en las líneas de acción seleccionadas, así como de la difusión del sello "Alicante Futura Committed Partner" en sus canales de comunicación, web, redes sociales y/o material corporativo en el plazo máximo de un mes desde la firma del convenio.

Como parte del acuerdo, la entidad se compromete a nombrar a un representante en calidad de enlace con el equipo técnico de Alicante Futura/ALIA.

Tercera - Compromisos de Impulsalicante - Alicante Futura y ALIA

Por su parte, Alicante Futura y ALIA se comprometen a:

- **Dar visibilidad a la entidad y sus iniciativas de innovación y desarrollo**, tanto en la web de Alicante Futura y ALIA como en los eventos y foros en los que participe.
- **Incluir la identidad corporativa de la entidad en los canales de comunicación de Alicante Futura y ALIA**, en función de su nivel de colaboración, en un plazo máximo de un mes desde la firma del convenio.
- **Facilitar información no sujeta a secreto o confidencialidad**, que pueda ser de utilidad para la entidad en el marco de la innovación y el desarrollo económico del territorio.
- **Impulsar los hubs de innovación del territorio**, conectando y generando sinergias entre las entidades comprometidas para fomentar la escalabilidad de proyectos y el crecimiento de las empresas participantes.
- **Invitar a la entidad a eventos, encuentros y comisiones estratégicas**, fomentando su participación dentro del ecosistema de innovación de Alicante.
- **Reconocer a la entidad como "Alicante Futura Committed Partner"**, otorgándole el derecho de uso del sello distintivo en su web y materiales corporativos como muestra de su compromiso con la innovación y la sostenibilidad.
- **Proporcionar un entorno de aprendizaje de alto rendimiento en Alicante Futura Lab**, facilitando a la entidad los resultados de una evaluación multicriterio de los participantes y enviando información sobre sus perfiles para su posible consideración en procesos de selección y reclutamiento.
- **Facilitar, desde los mecanismos de los que dispone, el espacio de pruebas necesario para el testeo de proyectos piloto**, seleccionados en función de su alineación con la estrategia del territorio, permitiendo su validación en un entorno real.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



ALICANTE
FUTURA
Mediterranean
Innovation Hub

Cuarta - Comisión mixta de seguimiento

Ambas partes, constituirán una Comisión Mixta, formada por dos miembros por cada una de las partes, que tendrá como funciones el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos asumidos por las partes. También resolverá los problemas que puedan surgir en el desarrollo del mismo.

Quinta- Modificación del convenio

Para la modificación del contenido de este convenio será necesario el acuerdo unánime de los firmantes, que será expresado por escrito y adjuntado como adenda al presente convenio.

Sexta- Vigencia y Duración

Este convenio entrará en vigor en la fecha de la firma y tendrá una vigencia de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, las partes podrán acordar de forma expresa su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales. La renovación activará un nuevo período de justificación, teniendo la UNIVERSIDAD DE ALICANTE que proporcionar acreditación de la colaboración en las líneas de acción que se determinen, así como la redifusión del sello "Alicante Futura Committed Partner" en los canales de comunicación de la UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las actividades ya iniciadas en el momento de la notificación de la denuncia.

Séptima - Confidencialidad y protección de datos de carácter personal

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información marcada como "confidencial", protegiéndola de acceso no autorizado y sin divulgarla a terceros sin autorización expresa. No obstante, no se aplicará este compromiso a la información que se haga pública por revelación de la parte propietaria, que ya fuera conocida previamente o que se desarrolle de manera independiente sin violar el acuerdo.

Cada parte cumplirá con sus obligaciones y el tratamiento de los datos conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la normativa nacional vigente aplicable. El compromiso de confidencialidad y protección de datos será extensible a ALIA Alicante Futura UTE, en virtud del contrato ALD 2024/5 (Expediente 5-24-ALD) con la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



AYUNTAMIENTO
DE ALICANTE



ALICANTE
INVESTMENT
AGENCY
VALIA



ALICANTE
FUTURA
Mediterranean
Innovation Hub

Octava- Publicidad

De acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Ley 1/2022, de 13 de abril de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana, será publicado en la web de la UA el texto íntegro del presente convenio, así como el informe de necesidad correspondiente en el que se justifique la utilización de esta figura.

Cuando no sea posible publicarlo en su integridad por razones de confidencialidad, se indicará como mínimo su objeto, partes firmantes, duración, obligaciones económicas o de cualquier índole, y sus modificaciones y adendas si las hubiera. Además, se deberá publicar una memoria sucinta sobre las actividades realizadas en el marco del convenio, así como su ejecución presupuestaria.

Novena - Resolución del convenio y resolución de conflictos

Este acuerdo podrá resolverse por mutuo acuerdo, caso fortuito, fuerza mayor o incumplimiento de obligaciones, que deberá notificarse con las causas y permitir su subsanación en 30 días. Si no se subsanase, la parte cumplidora podrá resolver el convenio, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas.

El Ayuntamiento de Alicante, la Agencia Local de Desarrollo y la Universidad de Alicante, actuarán conforme a los principios de buena fe y confianza, comprometiéndose a resolver cualquier desacuerdo de forma amistosa. En caso de conflicto, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio a fecha de 20 de noviembre de 2025.

Por la Universidad de Alicante

Dña. Amparo Navarro Faure
Rectora

Por el Ayuntamiento de Alicante

D. Luis Barcala Sierra
Alcalde